

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.841 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 30 de Julio de 1971	Correo Argentino SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA                  CONCESION Nº 1805</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno  Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía  Sr. LUCIO C. ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorlo del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA, DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 901	del 5- 7-71 — Apruébase los contratos de locación de Serv. entre la Direc. de Cultura de la Pcia. y personal que se desempeña en el Ballet Juvenil. ....	4061
” ” ”	Nº 902	” ” — Apruébase la Resol. Nº 4139- del 17-5-71 de Direc. Pcial. del Trabajo. ....	4062
” ” ”	Nº 903	” ” — Prorrógase por 13 días la licencia extraordinaria de la Sra. Antonia Y. Gallegos de Albornóz. ...	4063
” ” ”	Nº 904	” ” — Designase int. al Sr. José A. Deco en Esc. de Comercio Nº 30 - Aguaray. ....	4063
” ” ”	Nº 905	” ” — Modifícase el Dto. 8846/5/70. ....	4063
” ” ”	Nº 906	” ” — Acéptase renuncia de la Srta. Gladys A. Freixe. .	4064
” ” ”	Nº 907	” ” — Déjase sin efecto suspensión en sus funciones del Sr. Ernesto A. Cruz. ....	4064
” ” ”	Nº 909	” ” — Acéptase renuncia del Sr. José Ruiz. ....	4064
” ” ”	Nº 910	” ” — Autorízase a Direc. Gral. de Administ. de Personal a llamar a Concurso Abierto para prov. del cargo Categ. 18 de Direc. de Inf. Legal y Bibliográfica. ....	4064
” ” ”	Nº 911	” ” — Autorízase al Sr. Intendente Municipal de Salta, a promulgar proyecto de Ordenanza a favor del Sr. Darío Díaz. ....	4065

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 913 del 6- 7-71 — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 2.000,00 a favor de Municipalidad de El Tala. ....	4065
M. de Gobierno Nº 914 " " — Promuévese a personal de Direc. Gral. del Reg. de la Capacidad de las Personas y designase empleados. ....	4065
" " " Nº 915 " " — Conmemórase el 155º Aniv. de la Declaración de la Independencia nacional. ....	4066
M. de B. Social Nº 916 del 7- 7-71 — Reconócese serv. prestados por el Dr. Felipe Tilca. ....	4066
" " " Nº 917 " " — Apruébase Resol. Nº 704-I del 23/6/71 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia. ....	4067
" " " Nº 918 " " — Renuncia de la Srta. Alicia Borjas. ....	4067

### LICITACION PUBLICA

Nº 7722 — A.G.A.S. Lic. Nº A-26-69 .....	4068
Nº 7698 — A.G.A.S. ....	4068
Nº 7697 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 2/71 .....	4068
Nº 7675 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15 .....	4069
Nº 7658 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 10 .....	4069
Nº 7650 — De Direc. Gral. de Compras y Suministro. Lic. Nº 16 .....	4069
Nº 7646 — De Municipalidad de Metán. Lic. Nº 1 .....	4069
Nº 7498 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 33 .....	4069

### LICITACION PRIVADA

Nº 7680 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 21 .....	4069
Nº 7676 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 1 .....	4069

### EDICTO CITATORIO

Nº 7720 — De Carmen Estela Doncella .....	4070
Nº 7719 — De Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Fuentes de Castellanos .....	4070
Nº 7672 — S/p.: Francisco Román Nolasco .....	4070
Nº 7671 — S/p.: Dora Soria de González .....	4070
Nº 7670 — S/p.: Rosario Francisca Castro de Rodríguez .....	4070
Nº 7668 — De Roberto Ernesto Sodero .....	4071
Nº 7648 — De María Lera .....	4071
Nº 7645 — De Zoilo Ramírez .....	4071
Nº 7599 — S/p.: Hernán Hugo Pfister y Carlos Alberto Pfister .....	4071
Nº 7582 — S/p.: Esteban y Carlos Timoteo Choque .....	4071
Nº 7578 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas .....	4071
Nº 7577 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas .....	4072

### EDICTO DE APREMIO

Nº 7694 — Martínez de Cruz Juana y B. ....	4072
Nº 7693 — Aguilera Felipe .....	4072
Nº 7692 — López Nicolás M. ....	4072
Nº 7691 — Angeletti Gerónimo M. ....	4072
Nº 7690 — Bruz Benito .....	4073
Nº 7689 — Cachambi Andrés .....	4073
Nº 7688 — Zabala Urqueta W. ....	4073
Nº 7687 — Antonio Montagno .....	4073

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 7736 — De Teodora Elena Mamani de Figueroa .....	4073
Nº 7721 — De Juan Crisóstomo Rivero .....	4073
Nº 7717 — De Raúl Francisco Benítez .....	4073
Nº 7674 — Oscar Barboza .....	4073
Nº 7673 — Félix Santiago Avila .....	4074
Nº 7695 — Pascual Chagra .....	4074
Nº 7652 — De Lilia Rosa Burgos de Araya .....	4074
Nº 7644 — Jesús Ruiz de Cabrera .....	4074
Nº 7639 — Tomás Ryan .....	4074
Nº 7637 — Elvira Pulido de Güber .....	4074
Nº 7636 — Vargas José Joaquín .....	4074

	Pág. Nº
Nº 7635 — Alvarez Tamayo . . . . .	4074
Nº 7624 — De Juan López . . . . .	4074
Nº 7620 — De Nallar Durgam Alberto . . . . .	4074
Nº 7611 — De Segundo Matorras . . . . .	4075
Nº 7602 — José Antonio Posada . . . . .	4075
Nº 7596 — Víctor Hugo Rodríguez . . . . .	4075
Nº 7595 — Máximo Alberto Frias . . . . .	4075
Nº 7566 — D'igna Emerita M. de Torres . . . . .	4075
Nº 7563 — Abel Arias Aranda . . . . .	4075
Nº 7562 — Angel Gabriel Ontiveros . . . . .	4075
Nº 7561 — Abraham Tallini . . . . .	4075
Nº 7550 — Zenón Aparicio . . . . .	4076
Nº 7546 — De Diez de Saravia Sofia . . . . .	4076
Nº 7544 — De Severo Aguirre . . . . .	4076
Nº 7543 — De Adolfo Soria . . . . .	4076

### REMATE JUDICIAL

Nº 7742 — Por Raúl Racioppi. Juicio: I.A.S.A. vs. Cristófani Víctor . . . . .	4076
Nº 7741 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchin . . . . .	4076
Nº 7740 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.M.W. vs. Uriarte Horacio Alfredo . . . . .	4076
Nº 7739 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tours S.C.A. vs. Belasay Juan Mateo . . . . .	4076
Nº 7735 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero . . . . .	4076
Nº 7733 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Barón Jorge E. Pedro Lorenzo vs. Kenwood Argentina S. A. . . . .	4077
Nº 7732 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Brasafro Argentina S.A. vs. Forestartagal S.C.A. . . . .	4077
Nº 7731 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Brasafro Argentina S.A. vs. Serrano Norberto A. . . . .	4077
Nº 7730 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Luna Francisco . . . . .	4077
Nº 7729 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. González René Luis . . . . .	4077
Nº 7728 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Córdoba Ramón . . . . .	4078
Nº 7727 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Berón Martín . . . . .	4078
Nº 7726 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Paz Alfonso . . . . .	4078
Nº 7725 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Storni Angel . . . . .	4078
Nº 7724 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. vs. Texo Angel Alfonso . . . . .	4078
Nº 7716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Garnica López J. vs. Mielnik Marina C. Ortega de y otro . . . . .	4078
Nº 7715 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Marmaduke A. Varg . . . . .	4079
Nº 7714 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Conv. de Acreedores - Curtiembre Gral. Güemes S.A. . . . .	4079
Nº 7713 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín S.A. vs. Flores Oscar . . . . .	4080
Nº 7712 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Pérez Ramón y otro . . . . .	4080
Nº 7711 — Por Raúl Racioppi. Juicio: G.R.H.L. vs. Antonio Murúa . . . . .	4081
Nº 7710 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Miguel Rivera Condori . . . . .	4081
Nº 7709 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.M.W. vs. Nieva Ramón Eduardo y otra . . . . .	4081
Nº 7708 — Por Raúl Racioppi. Juicio: R.C. vs. Reparaz Leandro R. y otro . . . . .	4081
Nº 7707 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Taysuz Liendro Diego R. vs. Vázquez E. Rubén . . . . .	4081
Nº 7706 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Corporación Financiera de Boston S.A. vs. Hegui Genara de la Fuente de y otro . . . . .	4081
Nº 7703 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José . . . . .	4082
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Expte. Nº 3402/62 . . . . .	4082
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastasio y otro . . . . .	4082
Nº 7699 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Anuch Hnos. vs. Soldini Delmar . . . . .	4082
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión . . . . .	4082
Nº 7667 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Rodríguez Celmira Quiroga de y otro . . . . .	4083
Nº 7662 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Bavio José H. A. y otro vs. Cardozo Erasmo A. y otro . . . . .	4083
Nº 7660 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Calizaya Víctor H. . . . .	4083
Nº 7625 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino Julio A. vs. Arias Hilario . . . . .	4083
Nº 7619 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Edith Palmira G. R. de . . . . .	4084
Nº 7581 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Salta Crédito S.A. vs. Pérez Isabel . . . . .	4084
Nº 7572 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Massafra Bernardino Felipe y otro vs. Aparicio Guanca Santiago y otro . . . . .	4084
Nº 7567 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Trincas Pablo . . . . .	4084

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7737 — Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco . . . . .	4084
Nº 7653 — De Enrique Abud . . . . .	4085
Nº 7559 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A. . . . .	4085

**CITACION A JUICIO**

Pág. Nº

Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio .....	4085
Nº 7601 — Pedro Valdi y otros .....	4085

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 7686 — Apoyo Comercial .....	4085
---------------------------------	------

**EDICTO PENAL**

Nº 7723 — Causa contra Pacheco Héctor Alberto .....	4085
-----------------------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 7738 — Espacio S.R.L. ....	4086
Nº 7734 — Godeca S.R.L. ....	4088

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 7679 — Narcisca Sagle de Sivero .....	4089
------------------------------------------	------

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 7659 — De Rotisería y Pizzería La Rivera .....	4089
Nº 7656 — De Zaida Inés Cabrera y José Luis Aldazábal .....	4090

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 7718 — Fercarper S.A. Para el día 21-8-71 .....	4090
Nº 7684 — Laconi y Martorel S.A. Para el día 14-8-71 .....	4090
Nº 7682 — Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación. Para el día 15-8-71 .....	4090
Nº 7616 — De Maderera C.A.M.M. S.A. Para el día 27-7-71 .....	4091

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 5 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 901****Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 59-2119.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre la Dirección de Cultura de la Provincia y las señoritas Beatriz Magdalena Dávalos, Verónica Francisca Zuviria, Martha Leticia Pérez Illescas, María Elena Ayarde, María Elizabeth Hernández, María Graciela Alderete, María del Carmen Sánchez, María Cristina Lugones, Norma Margarita Molina, María Luisa Hernández, Berta Isabel Villegas, Teresa del Valle Montenegro y señor José Guerra;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultural a fs. 45 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados, entre la Dirección de Cultura de la Provincia, representada por su titular señor JOSE J. BOTELLI y el personal que seguidamente se detalla, quienes se desempeñarán como integrantes del Ballet Juvenil de la Provincia, desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año y con la asignación mensual que en cada caso se indica:

- a) BEATRIZ MAGDALENA DAVALOS, C. I. Nº 172.753, como integrante del Cuerpo de Baile, con un total de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de \$ 125,- mensuales;

- b) VERONICA FRANCISCA ZUVIRIA, C. I. Nº 184.819, como integrante del Cuerpo de Baile, con un total de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de \$ 125,- mensuales;
- c) MARTHA LETICIA PEREZ ILLESCAS, L. C. Nº 1.005.379, como Primera Solista, con un total de \$ 1.800,- (Un mil ochocientos pesos), y a razón de \$ 225,- mensuales;
- d) MARIA ELENA AYARDE, L. C. número 4.433.371, como integrante del Cuerpo de Baile, con un total de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de \$ 125,- mensuales;
- e) MARIA ELIZABETH HERNANDEZ, C. I. Nº 176.728, como Primera Cabeza de Grupo, con un total de \$ 1.400,- (Un mil cuatrocientos pesos) y a razón de \$ 175,- mensuales;
- f) MARIA GRACIELA ALDERETE, C. I. Nº 191.378, como integrante del Cuerpo de Baile, a razón de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de 125,- mensuales;
- g) MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, C. I. Nº 150.521, como integrante del Cuerpo de Baile, con un total de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de 125,- mensuales;
- h) MARIA CRISTINA LUGONES, C. I. Nº 185.207, como Segunda Cabeza de Grupo, con un total de \$ 1.400,- (Un mil cuatrocientos pesos) y a razón de 175,- mensuales;
- i) NORMA MARGARITA MOLINA, C. I. Nº 209.817, como Segunda Solista, con un total de \$ 1.800,- (Un mil ochocientos pesos) y a razón de \$ 225,- mensuales;
- j) MARIA LUISA FERNANDEZ, L. C. Nº 4.956.166, como integran del Cuerpo de Baile, con un total de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de \$ 125,- mensuales;
- k) BERTA ISABEL VILLEGAS, L. C. número 5.477.291, como integrante del Cuerpo de Baile, con un total de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de \$ 125,- mensuales;
- l) TERESA DEL VALLE MONTENEGRO, L. C. Nº 10.148.438, como integrante del Cuerpo de Baile, con un total de \$ 1.000,- (Un mil pesos) y a razón de \$ 125,- mensuales;
- ll) JOSE GUERRA, M. I. Nº 7.228.310, como Tercera Cabeza de Grupo, con un total de \$ 1.400,- (Un mil cuatrocientos pesos) y a razón de \$ 175,- mensuales.

Art. 2º — Los contratos que se aprueban por el artículo anterior se agregan al presente decreto y se consideran formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de los contratos referidos precedentemente, se atenderán con imputación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 10, Sección 1, Sector 1, Principal 3, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 902

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-21464.

VISTO la Resolución Nº 4139 de fecha 17 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección Provincial de Trabajo y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 4139 de fecha 17 de mayo del corriente año, dictada por la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 17 de mayo de 1971 — RESOLUCION Nº 4139/71 — Dirección Provincial del Trabajo. VISTO: Lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Personal en providencia que corre a fs. 2 del expediente Nº 51-21.464/71; y CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar en definitiva la situación del empleado señor JAIME ARTURO DAVALOS, Cat. 18 - 02; Por ello, el Director de la Dirección Provincial del Trabajo, RESUELVE: Artículo 1º: Suspender en sus funciones al empleado de esta repartición, señor JAIME ARTURO DAVALOS, Cat. 18-02, por el término de sesenta días, a partir del 25 de marzo ppdo. — Art. 2º: Durante el lapso mencionado precedentemente el señor Dávalos deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en lo que respecta a concretar su aptitud psíquico-física definitiva, caso contrario deberá procederse a la baja del cargo del cual es titular. — Art. 3º: Elevar la presente al Ministerio de Gobierno para que se dicte resolución ministerial ratificando la misma. — Art. 4º: Por Oficina de Personal notifíquese, regístrese y archívese. — Fdo.: JULIA AFRANLLIE, Director - Dirección Provincial del Trabajo. Fdo.: JOSE ADOLFO CAJAL, Secretario General - Dirección Provincial del Trabajo”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 903**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 50-8355.

VISTO la nota de fecha 5-IV-71 de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante la cual solicita se den por terminadas las funciones de la Adjutora señora Antonia Yolanda Gallegos de Albornoz, en mérito al informe del Departamento de Reconocimientos Médicos de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia (artículo 16, Decreto Nº 6900/63), corresponde que la nombrada empleada se acoja a los beneficios de las leyes de previsión y ayuda social respectivas;

Que asimismo el establecimiento penal solicita se disponga la próroga de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada a favor de la empleada de referencia, mediante Resolución Nº 259 de fecha 12-II-71;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de trece (13) días, a partir del 19-II-71, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida mediante Resolución Nº 259 de fecha 12-II-71, a favor de la Adjutora de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señora ANTONIA YOLANDA GALLEGOS DE ALBORNOZ, con encuadre legal en el artículo 42 (último párrafo) del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Danse por terminadas las funciones de la Adjutora de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señora ANTONIA YOLANDA GALLEGOS DE ALBORNOZ (Personal Superior de Seguridad), a partir del día 4 de marzo del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 904**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-4293.

VISTO la nota Nº 17 de fecha 7 de mayo del año en curso, elevada por el Director de la Escuela de Comercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguaray, atento a

los términos contenidos en la misma, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designáse interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al señor JOSE ANTONIO DECO, M. I. Nº 7.970.872, C. I. Nº 097.902 -Policia de Córdoba- clase 1942, Técnico Radiólogo, en la cátedra de Botánica de 1er. año con dos horas semanales y en Higiene y Primeros Auxilios de 4to. Año con dos (2) horas semanales en la Escuela de Comercio Nº 30 "Mariano Moreno" de Aguaray, a partir del día 12-IV-71 y por renuncia de la señora Carmen G. de Castellanos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 5 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 905**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-4477.

VISTO el Decreto Nº 8846 de fecha 20-V-70, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y los doctores Julio Marcelo Alvarez y Norberto Horacio Abal;

Por ello, atento a lo solicitado por los monbrados profesionales a fs. 1 del presente expediente, a los términos contenidos en el contrato corriente a fs. 2 y vta. y a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación y Ministerio de Gobierno a fojas 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modificase el Decreto Nº 8846 de fecha 20-V-70, dejándose establecido en la suma de Dos mil pesos (\$ 2.000,-) mensuales, a partir del 1º/V/71 y hasta el 31/XII/71, el importe a abonar en concepto de honorarios, a los doctores JULIO MARCELO ALVAREZ y NORBERTO HORACIO ABAL, de conformidad a los términos contenidos en el contrato corriente a fs. 2 y vta. del presente expediente, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato de fecha 31/III/70, aprobado por el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 906

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3996.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela de Manualidades y Técnicas Nº 18 de El Tala mediante nota de fecha 30 de marzo del año en curso, eleva la renuncia presentada por la profesora interina del citado establecimiento educacional señorita Gladys Angélica Freixe;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 29 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita GLADYS ANGELICA FREIXE, al cargo de profesora interina de la cátedra de Pedagogía y Didáctica de la Escuela de Manualidades y Técnica Nº 18 de El Tala.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 5 de julio de 1971.

DECRETO Nº 907

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-57380.

VISTO la nota Nº 50 de fecha 15 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello; atento lo solicitado y los dictámenes producidos por el Asesor Letrado de la mencionada repartición y el señor Fiscal de Gobierno a fs. 69/70 y 74 de estos obrados, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 3 de febrero del corriente año, la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 1877

de fecha 2/III/71, al Oficial Ayudante, Categoría 16, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don ERNESTO ANTONIO CRUZ, M. I. Nº 7.260.374 (L.3181/P.744), con revista en la Comisaría Seccional Segunda y dispónese la baja con igual fecha por infracción al artículo 290, inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inciso 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 909

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-42802.

VISTO la nota Nº 148- de fecha 7 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE RUIZ, categoría 23-02, Personal Administrativo, Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Aguas Blancas (Departamento de Orán), a partir del día 29 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 5 de julio de 1971

DECRETO Nº 910

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4078.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, mediante nota Nº 584 de fecha 7-IV-71, solicita la designación de la señorita María Amalia Vides para cubrir un cargo de personal administrativo producido con motivo de la renuncia de la señorita María Julia Palacios; y,

CONSIDERANDO:

Que la repartición mencionada, en su nota de presentación hace conocer la real necesidad de cubrir el cargo de referencia, en mérito a razones de servicio;

Que la Dirección General de Administración de Personal en su informe de fs. 3 aconseja, que



dada las razones de servicio invocadas por el organismo recurrente, podría hacerse lugar al descongelamiento del cargo, cubriéndose dicha vacante mediante el llamado a concurso cerrado o abierto si fuere necesario;

Por ello y atento lo informado nuevamente por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento previsto en el artículo 10 de la ley 4336, el cargo de Categoría 18, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización Nº 26, Dirección de Información Legal y Bibliográfica, por renuncia de su anterior titular, señorita María Julia Palacios.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración de Personal, a llamar a "Concurso Abierto", para la provisión de un cargo de Categoría 18, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, facultándose a la misma para designar la Comisión de Selección que entenderá en el concurso que se autoriza por el presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 5 de julio de 1971

**DECRETO Nº 911**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-24923.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la ley Nº 418667;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se amplía por el término de dos años la concesión que tiene acordada el señor DARIO DIAZ para la explotación comercial del kiosco de propiedad municipal identificado con el Nº 3 del Parque San Martín de esta ciudad; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de julio de 1971

**DECRETO Nº 913**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-4715/71.

VISTO que la Intendencia Municipal de la localidad de El Tala solicita el anticipo de participaciones a fin de atender el pago de sueldo y medio aguinaldo de su personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la falta de fondos ha creado en el citado municipio una difícil situación por la postergación de pago a su personal y demás obligaciones;

Que ante tal evento el Poder Ejecutivo considera procedente concurrir en demanda de lo solicitado, facilitando de esta manera que la Municipalidad recurrente se desenvuelva financieramente más olgadamente y por ende en una mejor situación administrativa;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de El Tala un anticipo de \$ 2.000,00 (Dos mil pesos) a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1971, suma ésta que será destinada al pago de sueldo y medio aguinaldo de su personal.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 2.000,00 (Dos mil pesos) a favor de la Municipalidad de El Tala, en concepto de anticipo a cuenta de participaciones acordado por el artículo anterior.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, la Municipalidad de El Tala se obliga a reintegrar la suma señalada en 20 (veinte) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés a partir del mes de agosto de 1971, debiendo a tal efecto, Contaduría General de la Provincia, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta, proceder a las retenciones mensuales correspondientes.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la cuenta 004 - Reparticiones Autárquicas y Municipalidades - Cuentas Corrientes Municipalidad de El Tala.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 6 de julio de 1971

**DECRETO Nº 914**

**Ministerio de Gobierno,**

Expediente Nº 52-43234.

Por las presentes actuaciones la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante nota Nº 159-P-71, de fecha 11 de junio del año en curso, solicita pro-

moción y designación de personal en el citado organismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que las promociones de referencia, se realizarían en mérito a las renunciaciones presentadas por la señorita María Ercilia Cardos y señora Rufina Ríos de Mutuan, quienes revistaban en categorías 21 y 22, respectivamente;

Que asimismo la repartición recurrente, solicita la designación de la señora Leonor del Valle Ovejero Saravia de Ancely y de la señorita Silvia Lucrecia Vila, quien venía desempeñándose interinamente en el citado organismo;

Que a fs. 2/8, corre agregado el examen de ingreso rendido por la señora Leonor del Valle Ovejero Saravia de Ancely, previsto en la Ley Nº 3957/64;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal fs. 11/12 y por la Direc. Gral. de Programación Presupuestaria a fs. 12, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento previsto en el art. 10 de la Ley Nº 4386/71, los cargos de Categoría 21 y 22- Clase 02- Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por renunciaciones de sus anteriores titulares, señorita María Ercilia Cardos y señora Rufina Ríos de Mutuan.

Art. 2º — Promuévese en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica, a partir del día 1º de junio del año en curso y como consecuencia del descongelamiento dispuesto en el artículo anterior:

**Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico**

ELSIE GLORIA AVELLANEDA DE RIOS, de Categoría 22 a 21;

FANNY VILCA, de Categoría 23 a 22;

MARIA ANGELICA ESNAL DE AGÜERO, de Categoría 23 a 22.

Art. 3º — Exceptúase del congelamiento previsto en el art. 10 de la Ley Nº 4386/71, un cargo de categoría 22 y dos cargos de categoría 23, clase 02. Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por ascenso de sus anteriores titulares citados en el art. 2º del presente decreto.

Art. 4º — Designase en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de categoría 23, clase 02, Personal Administrativo y Técnico, a partir de la fecha que tome servicio y en mérito a lo dispuesto en el artículo anterior:

a) LEONOR DEL VALLE OVEJERO SARAVIA DE ANGELY - M. I. Nº 6.343.871.

b) SILVIA IUCRECIA VILA - M. I. Nro. 6.383.998.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 6 de julio de 1971

**DECRETO Nº 915**

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de conmemorarse el día 9 de julio del año en curso el 155º aniversario de la declaración de la independencia nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del gobierno conmemorar dignamente tan significativo acontecimiento,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Conmemórese el día 9 de julio del año en curso, el 155º aniversario de la declaración de la independencia nacional y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Guarnición Militar Salta.

Art. 2º — El día mencionado se realizarán los actos que a continuación se detallan, en homenaje a la festividad que se celebra:

Hs. 11.05: Izamiento de la Bandera Nacional en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio frente al Cabildo Histórico, por el Intendente Municipal de la ciudad de Salta.

Hs. 11.30: Solemne Tedeum a oficiarse en la Catedral Basílica.

Hs. 11.50: Desfile escolar, militar y de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", a realizarse frente al Cabildo Histórico

Art. 3º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá que los cadetes de la Escuela de la citada institución, se encuentren a las 11 horas en el interior del templo, a los efectos de la guardia de honor que deberá cumplir.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente, a los efectos del mayor realce de los actos que se celebrarán en tan significativa circunstancia.

Art. 5º — Invítase al Consejo General de Educación, a Inspección Seccional de Escuelas Nacionales y colegios secundarios de la capital, a participar de las ceremonias programadas en el presente decreto.

Art. 6º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos precedentemente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de julio de 1971

**Ministerio de Bienestar Social**

**DECRETO Nº 916**

Visto que la Dirección Provincial de Salud solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Felipe Tilca por haberse desempeñado en el cargo de Categoría 7, Personal Asistencial, Médico Zonal de Guachipas, en los días 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26 y 28 de diciembre de 1970, en reemplazo de la Dra. Elizabeth Ipaíra-

guirre quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública a fs. 3 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE TILCA, en el cargo de Categoría 7, Personal Asistencial, Médico Zonal de Guachipas, en los días 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26 y 28 de diciembre de 1970, en reemplazo de la Dra. Elizabeth Iparraquirre, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a "Deuda Pública", Ejercicio 1971, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Bava

Salta, 7 de julio de 1971

**DECRETO Nº 917**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 2367/70 - Cód. 73.

Visto el pedido elevado por la señora Elda Rosa Carrón de Lávaque, en el cual solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 704-I de fecha 23 de junio de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aruébase en todas sus partes la Resolución Nº 704-I de fecha 23 de junio de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice: "Artículo 1º — Acordar a la señora ELDA ROSA CARRON DE LAVAQUE Lib. Cív. Nro. 9.487.024 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338-58, en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Santa Eufrasia Pelletier" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos) a liqui-

darse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Eliás

Bava

Salta, 7 de julio de 1971

**DECRETO Nº 918**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 12548/71. Cód. 67.

Visto que la Srta. Alicia Borjas, presenta su renuncia al cargo de Categoría 23, Clase 02, Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria "El Quebrachal" Departamento de Anta; y

Teniendo en cuenta que el Médico Asistencial de la Zona Sud, solicita se designe a la Srta. Teresa Colque, por imprescindibles razones de servicio del citado establecimiento,

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Salud, la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. ALICIA BORJAS, Matrícula Nº 251, al cargo de categoría 23, Clase 02, Auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de "El Quebrachal" (Departamento de Anta), a partir del día 18 de abril del año en curso; fecha desde la cual dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. TERESA COLQUE, L. C. Nº 5.415.086, clase 1946, Reg. Profesional Nº 186 (Dpto. Provincial de Enfermería), en el cargo de Categoría 23 clase 02, Personal Administrativo y Técnico, como Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de "El Quebrachal"; (Dpto. de Anta) dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en vacante por renuncia de la Srta. Alicia Borjas, correspondiéndole un adicional equivalente a categoría 20.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Salud Pública.

SPANGENBERG

Eliás

Bava

**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 7722

F. Nº 0829

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

**LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1ra. — Obra Nº A-26-69: Ampliación del Servicio de Agua Corriente en Coronel Moldes Dpto. La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 19.933,03 Ley 18.188 (Diecinueve mil novecientos treinta y tres con tres centavos).

Fecha de apertura: 24 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: \$ 10,00 Pesos. Ley 18.188 (diez pesos).

2da. — Obra Nº A-5-71: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad - Zona de O. S. N. Parte de Villa Vicente Solá, Villa San Cayetano, Villa El Rosedal y otros sectores.

Presupuesto Oficial: 131.086,21 Ley 18.188 (Ciento treinta y un mil ochenta y seis con veintidós centavos).

Fecha de apertura: 27 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 40,00 Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma correspondiente del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7698

F. Nº 0828

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS**

A. G. A. S.

Servicio Provincial de Agua Potable

**LICITACION PUBLICA**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1. Obra Nº A-7/70: Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto Oficial: \$ 273.134,74 Ley 18.188 (Doscientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 30 de agosto/71 a horas 9,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 60.— Ley 18.188 (Sesenta pesos).

2. Obra Nº A-6/70: Mejoramiento de Agua Potable Domiciliaria a la localidad de El Prado (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 107.174,81 Ley 18.188 (Ciento siete mil ciento setenta y cuatro con ochenta y un centavos).

Fecha de Apertura: 30 de Agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: \$ 40.— Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

3. Obra Nº A-5/70: Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria a Aguas Blancas (Dpto. Orán).

Presupuesto Oficial: \$ 73.881,05 Ley 18.188 (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con cinco centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

4. Obra Nº A-8/70: Abastecimiento Agua Potable Domiciliaria a Vaqueros (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 70.479,49 Ley 18.188 (Setenta mil cuatrocientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 11,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

Los mismos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S. P. A. P. R. o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable, A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

Financiación: De acuerdo a Plan Nacional Agua Potable Rural.

La Administración General  
Salta, Julio de 1971.

D. V. \$ 18,75

e) 29-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7697

F. Nº 0827

**Dirección General de Institutos Penales de la Provincia de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 2/71**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/71 para el día 16 de agosto de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de: Viveres secos; Artículos de limpieza; Leña fajina mezcla; Carne vacuna especial faenada y Materia prima Talleres Complejo Industrial, para cubrir las necesidades tercer trimestre de las Unidades Carcelarias Nros. 1, 2 y 3, y una máquina de Contabilidad y un Equipo Radiodiagnóstico, con destino a la Dirección General. Precio del Pliego: De acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7675 F. Nº 0817

## PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y  
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 18 de Agosto del cte. año a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: "Impresiones Varias". Precio del Pliego Pesos Ley 18188 45,76 (Cuarenta y cinco pesos con 76/100). Venta del mismo en Alberdi esq. Alvarado, Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,40 e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7658 F. Nº 0815

## Municipalidad de la Ciudad de Salta

## LICITACION PUBLICA Nº 10/71

Llámase a licitación pública Nº 10/71, para el día 16 de agosto de 1971 a las 10, para la ejecución de la Obra: "Nivelación y Colocación Caños para desagües en calle Vicario Toscano de esta ciudad". Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 30,- (Pesos Ley 18.188, treinta).

Imp. \$ 14,40 e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7650 F. Nº 0814

## PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y  
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 16 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Un inmueble en Joaquín V. González (Dpto. de Anta). Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: \$ 14,50. Venta del mismo en Alberdi y Alvarado, Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Imp. \$ 14,40 e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7646 F. Nº 0812

## Municipalidad de Metán

LICITACION PUBLICA Nº 1  
POR DIEZ (10) DIAS

Objeto: Adquisición de dos (2) acoplados tipo agrícola, de 5/6 toneladas de carga útil, para cubiertas 750x20, con giratorio a baño de aceite.

Fecha de apertura: 5 de agosto de 1971 a horas 11 en Despacho Intendencia Municipal, sito en calle 25 de Mayo y Leandro N. Alem de la ciudad de Metán.

Croquis y Pliego de Condiciones: Retirar en Receptoría Municipal, de lunes a vier-

nes en el horario de 8 a 12 horas. Valor de los mismos \$L. 20,-.

Metán (Salta), 23 de julio de 1971.

Fdo.: Oscar M. Saravia Toledo  
Intendente Municipal

Fdo.: Carlos A. Sosa  
Contador Municipal

Imp. \$ 14,40 e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7498 F. Nº 0794

Presidencia de la Nación  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 33 - Expte. Nº 10.387 - "4.000 Metros de Perforaciones para Exploración M.nera en Yacimientos Nucleares del Valle del Tonco, Dpto. San Carlos, Prov. de Salta".

Apertura: 26 de agosto de 1971. Horas: 10.00 (diez).

Presupuesto Oficial: Seiscientos setenta mil pesos (\$ 670.000.-).

Valor del Pliego: Cincuenta pesos (\$ 50.00).

Retirar en División Licitaciones - Av. del Libertador 8250 - Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, SALTA y Cuyo Chile 939, MENDOZA, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Imp. \$ 28,40 e) 12-7 al 2-8-71

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7680 F. Nº 0818

## PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y  
Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 21 para el día 19 de Agosto de 1971 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "Carpintería de Aluminio". Precio del Pliego Pesos Ley 18188 (Siete con cincuenta y cuatro centavos). Venta del mismo en Alberdi Nº 99, Salta. Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

D. V. \$ 14,40 e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7676 F. Nº 0816

Dirección General de Institutos Penales  
de la Provincia de Salta

## LICITACION PRIVADA Nº 1

Llámase a Licitación Privada Nº 1 para el día 9 de Agosto de 1971, a las 11 horas, para la adquisición de 2.700 metros de tela color verde oliva, de 0,90 metros de ancho como mínimo y otras telas, con destino a la Unidad Nº 1, Cárcel Penitenciaria de Salta. Precio del Pliego: De acuer-

do al Decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. \$ 14,40

e) 29 y 30-7-71

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 7720

S.C. Nº 0269

Ref. Expte. Nº 34-5258/69 y Agr. 0167/70 de Col. y Riego.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CARMEN ESTELA DONCELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote 3 de Finca "La Angostura", catastro Nº 3283, ubicado en el Bordo, Departamento de Gral. Güemes, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Río Mojotoro - margen izquierda, por medio de la acequia comunera "Sector Oeste", con un turno de 13 horas, 5 minutos semanales. La dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 27 de julio de 1971.

Sin cargo.

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7719

S.C. Nº 0268

Ref.: Expte. Nº 6351/C/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 9 Has. de la Finca Fracción Media Luna - Lote Nº 1, catastro Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia Departamento de Anta - con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Med'a Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colon. y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo.

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7672

S. C. Nº 0265.

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMAN NOLASCO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m2. del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A" Polígono "C", Catastro Nº 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,42 l/

seg., a derivar del Río Trancas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7671

S. C. Nº 0264

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DORA SORIA DE GONZALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3.7300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano", ubicado en el Paraje La Falda del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con una dotación de 2,80 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Higuera Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7670

S. C. Nº 0263

**EDICTO CITATORIO**

Ref.: Expte. Nº 0205-R/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSARIO FRANCISCA CASTRO DE RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m2. del inmueble denominado, Lote Nº 163, Catastro Nº 44, ubicado en El Barrial, del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,56 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7668 T. Nº 6961

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14295/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ERNESTO SODERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 233 Has. de la fracción rural denominada Entre Ríos, catastro Nº 96, del Departamento de Chicoana, con una dotación de 122,325 ls./seg. a derivar del río Pulares, margen izquierda y acequia comunera sin nombre con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7648 S. C. Nº 0262

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 1737-L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 Ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg., a derivar del Río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1971.

Sin cargo e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7645 T. Nº 6945

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-20.393/71. s.r.a.p.

A los efectos que establece Art. 350 del Código de Aguas de Salta, se hace saber que ZOILO RAMIREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua públicas, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,9274 Has. del inmueble denominado Fin San Isidro (Lote Nº 33), Catastro Nº 770, ubicado en Buena Vista, Departamento de San Carlos, con una dotación de 10,98 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 1ª Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 1º de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7599 T. Nº 6907

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 7835-G/66.0 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas se hace saber que HERNAN HUGO PFISTER y CARLOS ALBERTO PFISTER, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 75 Has. del inmueble rural denominado Lote A de la Finca Viñacos, Catastro Nº 1630, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 39,375 ls./seg. a derivar del río Viñacos -margen derecha- por la acequia sin nombre y con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7582 T. Nº 6889

## EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 0245-CH/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ESTEBAN y CARLOS TIMOTEO CHOQUE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- y con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 176.1544 Has. del inmueble rural denominado Finca "Sin Isidro", Catastros Nros. 100 y 387, ubicado en el Partido de Río Ancho del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 132,12 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7578 T. Nº 6887

## EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-19162/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de conce-

sión de agua pública, para irrigar una superficie de 13.9703 Has. de la Fracción rural, Catastro Nº 528, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 7,334 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7577

T. Nº 6886

**EDICTO CITATORIO**

Ref. Expte. Nº 34-19163/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 6,5502 Has. de la Fracción rural, Catastro unificado 1943, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,438 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario sud y acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

**EDICTO DE APREMIO**

O. P. Nº 7694

F. Nº 0826

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARTINEZ DE CRUZ JUANA y B., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Deán Funes e/Tejada y Tamayo, Catastro 14204, Sección A, Manzana 30, Parcela 18 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ MARTINEZ DE CRUZ JUANA y B.", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5576/67, 31883/68, 24438/68 y 36741/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7693

F. Nº 0825

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don AGUILERA FELIPE, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Juana M. de López y Deán Funes, Catastro 14164, Sección A, Manzana 41, Parcela 8 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/AGUILERA FELIPE" ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 5525/67, 23516/68 y 31955/68 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7692

F. Nº 0824

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don LOPEZ NICOLAS M., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Juana M. de López e/Deán Funes y Zuviria, Catastro 13998, Sección A, Manzana 40, Parcela 8 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ LOPEZ NICOLAS M.," ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5212/67, 23500/68 y 36689/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7691

F. Nº 0823

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANGELETTI GERONIMO M., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Luis Borja Diaz e/Deán Funes y Paralela al FF. CC., Catastro 14126, Sección A, Manzana 54, Parcela 18 de la ciudad de Salta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/ANGELETTI GERONIMO M.", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. 5560/67, 23510/68, 16984/69 y 36725/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71



O. P. Nº 7690

F. Nº 0822

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don CRUZ BENTO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Deán Funes e/Tamayo y Tejada, Catastro 14205, Sección A, Manzana 30, Parcela 17 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/CRUZ BENITO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes Nros. 5568/67, 24437/68, 31175/68 y 36742/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7689

F. Nº 0821

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don CACHAMBI ANDRES, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Tamayo e/Vicente López y Pueyrredón, Catastro 14260, Sección A, Manzana 29, Parcela 10 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/CACHAMBI ANDRES", ejecutivo por cobro de limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 5545/67, 23483/68 y 31915/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7688

F. Nº 0820

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ZAVALA URQUETA WALTER, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje. Gral. Vélez e/Las Heras y Juramento, Catastro 17498, Sección A, Manzana 84b, Parcela 16 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ZAVALA URQUETA WALTER", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 7653/67, 32302/68 y 37654/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,-

e) 29-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7687

F. Nº 0819

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANTONIO MONTAGNO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en 12 de Octubre y Vicente López, Catastro 15266, Sección B, Manzana 22b, Parcela 1 de la ciudad de Salta-Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ANTONIO MONTAGNO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Expedientes números 910/65, 6231/67, 24401/68, 31825/68 y 37018/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,-

e) 29-7 al 3-8-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 7736

T. Nº 7007

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ELENA MAMANI DE FIGUEROA Expte. Nº 45.787/70, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 5 de julio de 1971. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7721

T. Nº 6994

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aróz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Crisóstomo Rivero - Sucesorio - Expte. Nº 39.379/70, a fin de que ha-

gan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7717

T. Nº 6992

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor RAUL FRANCISCO BENITEZ, cuyo juicio sucesorio Expte. Nº 45.230 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 7 de 1971". Publicación diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7674

S. C. Nº 0267

El doctor Jorge González A. Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673 S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695 T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Araújo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Lilitana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7652 T. Nº 6947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA ROSA BURGOS DE ARAYA, Expte. Nº 22998/71, Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7644 T. Nº 6943

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de JESUS RUIZ DE CABRERA" (Expte. Nº 22.776/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, marzo 16 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7639 T. Nº 6938

María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS RYAN, Expediente Nº 42195/71. — Salta, Julio 7 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7637 T. Nº 6936

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores Sucesión ELVIRA PULIDO DE GUBER por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7636 T. Nº 6935

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de VARGAS, JOSE JOAQUIN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7635 T. Nº 6934

El señor Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de ALVAREZ TAMAYO, Antonio Celestino, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 21 de julio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7624 T. Nº 6926

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUAN LOPEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 20 de 1971. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7620 T. Nº 6922

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NALLAR DURGAN ALBERTO, Expte. Nº 23.395/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

de 30 días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 29 de junio de 1971. — Publíquese los edictos por 10 días. — Secretaria, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7611

T. Nº 6915

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MATO-RRAS (Expte. Nº 23714/71), para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, Julio 22 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7602

T. Nº 6909

El doctor Ricardo Aldo Martearena, Juez Correccional e interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Antonio Posadas. — Metán, 20 de noviembre de 1970. — Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7596

T. Nº 6904

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. — Salta, Julio 21 de 1971. — Dr. Milton Echnique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7595

T. Nº 6903

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO FRIAS. Expte. Nº 42.072/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 19 de Julio de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7566

T. Nº 6876

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña DIGNA EMERITA M. DE TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a ha-

cerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días. — Salta, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boscheró, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7563

T. Nº 6873

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor ABEL ARIAS ARANDA, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 42.021, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7562

T. Nº 6872

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ANGEL GABRIEL ONTIVEROS, cuya sucesión se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. — Dr. Milton Echnique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7561

T. Nº 6871

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en autos "Sucesorio Ab-Intestato - Abraham Tallini", Expte. Nº 41.532 que se tramitan en dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ABRAHAM TALLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por 10 días. — Salta, marzo 19 de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 21-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7550

T. Nº 6860

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ZENON APARICIO (Expte. Nº 58495/71), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 30 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 20-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7546

T. Nº 6856

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el "Sucesorio de: DIEZ DE SARAVIA, Sofía". Expte. 58.385/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por diez días. — Secretaría, 16 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19-7 al 2-8-71

O.P. Nº 7544

T. Nº 6854

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don SEVERO AGUIRRE, para que comparezcan dentro del término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 58.426/71. — Secretaría, Salta, 25 de junio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19-7 al 2-8-71

O.P. Nº 7543

T. Nº 6853

La Dra. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a los señores Nélida Soria, Margarita Elsa Soria, Teresa Nilda Soria y Julio Alberto Soria, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios de Adolfo Soria Nº 19.684/68. — Salta, agosto 8 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 19-7 al 2-8-71

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 7742

T. Nº 7013

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 3 de agosto de 1971, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponde al señor Víctor Cristofani sobre un inmueble rural finca "Esteco" Catastro Nro. 99 rural inscripto a folio 273/74 asiento 8 del libro 4 de R.I. Cafayate. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. Juicio "I.A.S.A. vs. Cristofani Víctor" Ejecutivo Expte. Nº 39821/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00,

e) 30-7 y 2-8-71

O.P. Nº 7741

T. Nº 7012

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66 o se las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, título a folio 77 asiento 1 del libro 13 de R.I. Orán Catastro Nº 6593 manzana 86 Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 46613/

69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7740

T. Nº 7011

Por: RAUL RACIOPPI  
Tel. 13423

El 11 agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 10.260, un automóvil marca "Fiat" mod. 600 1965 motor Nº A-007132, chasis Nº 1080 0243 chapa Nº A-007132, verse, en estación de Servicio Balcarce esq. Belgrano. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Juicio "T.M.W. vs. Uriarte Horacio Alfredo" Ejec. Prend. Expte. Nº 23386/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7739

T. Nº 7010

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Metán  
Base \$ 3.133,32

El 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32, un lote de terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en calle 9 de Julio de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad al señor Mateo Juan Belasay por títulos inscriptos al folio 228, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Metán. El terreno según plano Nº 208 tiene una extensión de 10,60 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por 38,45 mts. de fondo en su lado Sud; por 38,48 mts. en el lado opuesto. Linderos: al Este: calle 9 de Julio; Oeste: vías del Ferrocarril; Norte: con Fernando Villa; Sud: con Fernando Villa. Catastro Nº 434, sección B, manzana fracción 13 a. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOURS S.C.A. vs. BELASAY, Juan Mateo o Mateo Juan BELASAY - preparación vía ejecutiva y embargo preventivo", Expte. Nº 4.961/70. Seña: el 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverre, Secretario.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7735

T. Nº 7006

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "ESPINOSA, Andrés vs. Bernabé ROMERO, Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos (\$ 2.200), el inmueble sito en El Carril, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 692, sección B, manzana 7, Parcela 1 del libro 4, folio 186, asiento 3 del

R.I. de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7733 T. Nº 7004

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Máquina de escribir "Olivetti" Sin Base

El 3 de agosto de 1971, a las 11 horas, en mi escritorio de calle Ameghino 339 - Ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80; usada y en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor José A. Gil, calle Av. J. B. Alberdi 94 - Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión a cargo del comprador. Edicto por un día en el Boletín Oficial. Juicio: Exhorto - Barón, Jorge Enrique Pedro Lorenzo vs. Kenwood Argentina S. A. y otro - Expte. Nro. 29.345/71. Juzgado de Paz Letrado Nº 2 - Ciudad de Salta. — Salta, 27 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7732 T. Nº 7003

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Durmientes quebracho blanco - Sin Base

El 4 de agosto de 1971, a las 10 horas, en mi escritorio calle Ameghino 339 - Ciudad de Salta, por resolución judicial, remataré sin base y al mejor postor 95 hojas de durmientes de quebracho blanco de 2,70 m. de largo por 0,12 m. por 0,24 mts. de diámetro, en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial señor Norberto Amancio Serrano, en la "Finca La Baguala", Dpto. San Martín - Pcia. de Salta, donde pueden revisarse. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Edictos por dos días en el boletín Oficial y diario Democracia. Juicio: Brasafró Argentina S.A.C.I.F. y A. vs. Forestartagal S.C.A. s/Ejecutivo - Exhorto de la Capital Federal. Expte. Nº 42.410/71. Juzgado: 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación - Salta. — Salta, 27 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 y 2-8-71

O.P. Nº 7731 T. Nº 7002

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Durmientes quebracho blanco - Sin Base

El 4 de agosto de 1971, a las 10.30 horas, en mi escritorio de calle Ameghino 339 - Ciudad de Salta, por resolución judicial, remataré sin base y al mejor postor: 195 (ciento noventa y cinco) hojas de durmientes de quebracho blanco de 2,70 m. de largo por 24 cms. de diámetro, en el es-

tado en que se encuentran en poder del depositario judicial señor Norberto Serrano, calle España esq. Güemes - Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, donde pueden revisarse. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio: Brasafró Argentina S.A.C.I.F. c/Serrano Norberto A. Exhorto Juez Nac. 1ra. Inst. Com. Nº 4 - Secret. Nº 7 - Capital Federal - Ejecutivo. Expte. Nº 40.434/71. Juzgado: C. y C. 3ra. Nominación - Salta. — Salta, 27 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 y 2-8-71

O.P. Nº 7730 T. Nº 7001

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

El 16 de agosto de 1971, a las 9 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Sesenta y tres con treinta y seis centavos, equivalente al 20% del crédito: Una Cocina a gas, marca "Alvear" de tres hornallas, horno y parrilla, con garrafa de 10 kgs. y conexión; usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde pueden revisarse. Señá de práctica; comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematarán sin base. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: "Carlos Eckhardt S.R. L. c/Luna, Francisco - Ejec. Prendaria". Expte. Nº 17.552/70. Juzgado: Civil y Comercial. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 29 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7729 T. Nº 7000

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Una Motosierra "Kyoritsu"

El 16 de agosto de 1971, a las 9.30 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Trescientos con setenta y dos centavos, equivalentes al 20% del crédito reclamado: Una Motosierra, marca Kyoritsu Echo SCL 80 Nº 9060083 con una manija rota; usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde puede revisarse. Señá de práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31-Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/González, René Luis. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.707/70. Juzgado: Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte. — Orán, 29 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7728 T. Nº 6999

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

El 16 de agosto de 1971, a las 10 horas, en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial,

remataré con base de Pesos Ley 18.188, Ciento dieciocho con sesenta y cinco centavos, equivalente al 20% del crédito reclamado: Un Combinado de pie, marca "Acropolis", eléctrico y a pilas, usado y en poder de la firma actora, calle Egües 587 - Orán, donde puede revisarse. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Economista, con diez días de anticipación (Art. 31 de la Ley 12.962). — Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/Córdoba, Ramón - Ejec. Prendaria - Expte. Nº 17.708/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7727 T. Nº 6998

**Por ARISTOBULO CARRAL**

**JUDICIAL**

**Una Motosierra "Kyoritsu"**

El 16 de agosto de 1971, a las 10.15 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Doscientos noventa y cinco con noventa Cts., equivalente al 20% del crédito reclamado: Una Motosierra, marca "Kyoritsu Echo SCL 100", Nº 0110008, usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señal práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/BERON, Martín - Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.709/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán. 28 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7726 T. Nº 6997

**Por ARISTOBULO CARRAL**

El 16 de agosto de 1971, a las 10.45 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Ciento cincuenta y uno con veinticinco Cts., equivalente al 20% del crédito reclamado: Una heladera a kerosene, marca "Sello de Oro", Carma, modelo C A 8 K, Nº 5182432, usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señal práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/PAZ, Alfonso. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.711/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7725

T. Nº 6996

**Por ARISTOBULO CARRAL**

El 16 de agosto de 1971, a las 11 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Doscientos veintisiete con setenta Cts., equivalente al 20% del crédito reclamado: Una motosierra marca "Kyoritsu", modelo Echo CSL 80 B. 25, provista de herramientas Standar, Nº 9060072, usada y en poder del ejecutado Angel Storni, Güemes y Esquiú, Orán, donde puede revisarse. Señal práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación. (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/STORNI, Angel - Ejec. Prendaria. Expte. Nº 17.712/70. Juzgado: Civil y Com. Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de Julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7724

T. Nº 6995

**Por ARISTOBULO CARRAL**

El 16 de agosto de 1971, a las 11.30 horas, en Ameghino 339, Salta, por resolución judicial, remataré con base de Pesos Ley 18.188: Doscientos cincuenta y tres, equivalente al 20% del crédito reclamado: Una heladera familiar, marca "Royal", de 12 pies, dos puertas, eléctrica, equipo número 69574 "Garef", usada y en poder de la firma actora, calle Egües 587, Orán, donde puede revisarse. Señal práctica. Comisión cargo comprador. Se hace saber que transcurridos quince minutos de la hora fijada sin postores, se rematará sin base. Edictos tres días Boletín Oficial y El Economista, con diez días anticipación (Art. 31 - Ley 12.962). Juicio: Carlos Eckhardt S.R.L. c/TEXO, Angel Alfonso. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 17.713/70. Juzgado: Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte. — Orán, 28 de Julio de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 30-7 al 3-8-71

O. P. Nº 7716

T. Nº 6991

**Por JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000**

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 81

del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GARNICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK, Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Via Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7715

T. Nº 6990

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca IKA Torino

El 11 de Agosto de 1971, a las 18 y 30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.798,78, un automóvil marca IKA Torino, modelo PF-622 del año 1967, motor tornado interceptor, de 6 cilindros, 155 H.P. Nº 7.033.392, serie Nº 678664, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A002885. Revisarlo en calle Florida Nº 745, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en la ejecución prendaria seguida contra Marmaduke A. Varg en Expediente Nº 42.182/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7714

T. Nº 6981

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Ocasión para curtidores y barraqueros

SIN BASE

El seis Agosto 1971, a horas 16 y días subsiguientes hasta su total terminación, de hs. 9 a 12 y de 16 en adelante, remataré en el Pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, calle Hipólito Irigoyen 125, sin base y al mejor postor, en el estado y condiciones que se encuentran, todas las existencias que quedan y formaban la ex Curtiembre General Güemes S. A. (hoy su Convocatoria de Acreedores), en los siguientes rubros, a saber: **Maquinarias y Motores Eléctricos**, consistentes en: 3 Fulones para curtido 3x2,70 mts. Manterola Nos. 3402, 3403 y 3404; Un cilindro marca TURNER de 50 toneladas, 1234.c.; Un motor de 12,5 HP., Nº 9403;

Dos motores eléctricos de 12,5 HP., Nros. 9429 y 9430; Una sierra circular c/4 hojas, motor Nº 3432; Nueve Extractores de aire, con motores eléctricos Nros. 130113, 130115, 130127, 125143, 130141, 130126, 130101, 130129 y uno s/Nº; Dos Bombas p/transporte agua, c/manguera y motores Nros. 5679 y 644443; Una bomba tanque p/transportar agua, motor Nº 48297; Un Agitador de agua, c/motor Nº 18200; Un Transportador residuos, c/motor 7743; Un motor 1,5 HP., Nº 120684; Dos motores eléctricos s/Nº; Tres Básculas, capacidad 1.000 kilos, Nros. 342263, 21918 y 22762; Dos balanzas pilones; Una máquina enrollar suela a mano; Un Compresor aire, DAKOTA cte. trifásica 220/280 vs., c/motor ½ HP., tanque 200 lts., Nº 375453 c/motor Nº 24875; Siete Bancos p/pintar cueros; Once Bancos p/trabajos varios; Doce Carritos madera, tipo plano p/transportar cueros; Tres carritos, tipo cajón p/transportar cueros; Siete tarimas madera; Seis Bancos Vestuario personal, de 3 a 6 mts. largo; 35 Cañas de la India, ensamble a rosca p/limpieza, 50 mts.; 244 Ganchos p/colgar cueros; Tablones; Caballetes p/córtar cueros y cueros salados escurridos; Mesas grandes p/trabajos del cuero; Carretillas de madera y de hierro; Horquillas; Porta alambre; Porta papel; Escaleras; Baldes plásticos y galvanizados, etc. **Mercadería de reventa:** 131 Botellas Adhesivo Super Extra de 3/4 lts.; 2 cajones c/132 kgs. clavos semilla p/calzado; 197 plumeros Mouflon; 83 Botellas c/tinta p/calzado, de medio litro; Cintos, gorras, portafolios, bolsas de mercado, todos en plástico; Cuero no nato curtido al alumbre; Pellones; Cueros Karakul; Botas p/hombre; Gacelas p/damas; Valijas de cueros, etc. **Drogas y Productos Químicos:** 38 Bolsas de 50 kls. de Bisulfito Sodio Polvo; 3 Bolsas de 50 kls. de Oropón; 3 Tambores Aceite Emulsionable, c/623 kls.; 2 Tambores de Pentaclofenato Sodio, en esc. c/113 kls.; 51 Damajuanas Acido Muriático c/1423 kilos; 2½ Tambores grasa p/cueros c/500 kilos; 4 Tambores Sulfuro Sodio c/936 kilos; 4½ Bolsas sal gruesa c/238 kilos; 65 Envases damajuanas vacías p/ácido Muriático; 19 Envases tambores vacíos, etc. **Muebles y Útiles de Escritorio:** Una máquina escribir Olivetti Lexicon 80 espacios, Nº 69909; Una máquina escribir Remington, Mod. Rapid, 90 espacios, Nº 005964069; Una máquina escribir Remington J. T., Nº 1340.617, 180 espacios; Una máquina Olivetti, Modelo Electro Suma 14, Nº 23774; 1 Caja hierro, grande, ACEROLIT, llave doble paleta, combinación numérica; 1 Caja de hierro, chica, c/1 puerta tesoro clave secreta p/pared; 1 reloj pared, grande, importado, francés; 1 carpa Pampero p/camién; 1 cuadro del General M. M. de Güemes; 1 lámpara a garrafa 2 kilos; Escritorios, mesas p/escritorio, mesitas p/máquina, todos de madera y diferentes tamaños; Estanterías, repisas, sofá, todo de madera; Percha pared; plumeros; perforador; marca-

dores cheques; prensa p/copiar cartas; cuadros v/tamaños; sillones, sillas, todo de madera; canasto p/papeles; cama de madera; botiquín primeros auxilios; higrometro; higrometro medir humedad; calibre medir espesor suela, etc. **Herramientas:** 1 juego terraja, Rutin, de 1/4 hasta 3/4"; 1 circunferencia p/terrajita macho y hembra de 1"; 1 piedra esmeril c/motor s/Nº; 1 máquina perforadora de banco, c/motor 15324, c/10 mechas; 1 gato p/camión; 1 llave tubo p/camión; cepillos, serruchos, ambos p/madera; machetes; escuadras de hierro, formones, escoplos, tenazas; llaves 7/8 y 3/4; escofinas, destornilladores, metros plegadizos; martillos; arcos sierra hierro; compás hierro; tijera cortar lata; pinzas; llave francesa; llave Stilson; calibres v/tamaños; llave de ojo 3/4; limas, cepillo p/acero, de mano; roldana; gramil, combos, taladros, mechas, morsa; bigornia; fragua; grasería; hachas; barretín; matafuego; palas; picos; horquillas; azadas; azadón; reglas madera; fletachos; cucharas; espátulas; brochas, etc. **Inversiones:** Acciones Banco Cooperativo Norte Ltda, valor Cincuenta mil pesos moneda nacional. Pueden ser revisados por los interesados en dicho domicilio. Para más informes al citado Martillero, Virrey Toledo 435 o al Tel. 11131, Salta. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Convocatoria de Acreedores - Curtiembre Gral. Güemes S. A., Expediente 3349/69". Edictos cinco días en Boletín Oficial, diarios Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 24,50 e) 29-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7713 T. Nº 6982

#### Por EFRAIN RACIOPPI

#### Derechos y acciones de varias fincas y terrenos ubicados en Orán y Pichanal .

El 12 de Agosto de 1971, a hs. 18, en mi escritorio, calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Departamento de Orán y Pichanal, Prov. de Salta: **PRIMERO:** Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263, asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. **SEGUNDO:** Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro tos Edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 y 87) y concordantes del Cód. de Proc. C. y C., son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de

Nº 503, título reg. a fol. 269, asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. **TERCERO:** Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469, título reg. a fol. 265 y 281, asientos 1 y 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. **CUARTO:** Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chactas", Catastro Nº 471, registrado a fol. 299, asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. **QUINTO:** Un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Orán, Catastro Nº 470, que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo el Nº 688 y dividido en varios lotes. Título reg. a fol. 293, asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán; mayores datos ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta o al suscritor Martillero. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, de Orán, en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquin Ltda. Sociedad Anónima, Comercial y Financiera vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expediente: 3903/63. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario "Democracia". **NOTA:** Se cita por es-Salta, Boaudeu de Porto y Cía., Sebastián Giménez, Raúl Aranda y otros, Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y de Tomasso SRL., Banco de Crédito Industrial Argentino, Aurelio Guerrici, Dirección General de Rentas, Carlos Gabriel Charchaflio, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro S. A., Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones, y Kofler Engelberto.

Imp. \$ 18,50 e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7712 T. Nº 6983

#### Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 9 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 1.880,-: una aspiradora "Yelmo Jet", Nº 52498; un juego de diván, marca "Fipaco", sofá 4 cuerpos convertible en cama y dos sillones, mod. 66, tapizados en Old Crushed, Nº 497 y un diván cama, marca "Divanlito", mod. Doblelito Nº 23, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. Juicio: "C. S. A. vs. Pérez Ramón y Antonio Gerardo Asiares". Ejec. Prend. Expte. Nº 39091/70. Seña: 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7711 T. Nº 6984

#### Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 30 julio 1971, hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una edificación de madera con chapa de cinc, verse en calle Sarmiento Nº 764 ciudad de Tartagal. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C.



2º Nom. Juicio: "G. R. H. L. vs. Antonio Murúa". Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expediente Nº 45920/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7710 T. Nº 6985

Por **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 9 agosto 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 560,-: una máquina de coser "Koop", mod. 42/2, Nº 010109, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "C. S. A. vs. Miguel Rivera Condori" Ejec. Prend. Expte. Nº 39337/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7709 T. Nº 6986

Por **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 9 agosto de 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 7.153,45, un automóvil marca "Fiat", mod. 600D, motor Nº 2036666, chasis Nº 1772246, Serie Nº 64, chapa número A-009510, verse en Estación de Servicio Balcarce esquina Belgrano, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postor por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Juicio "T. M. W. vs. Nieva Ramón Eduardo y Paz de Nieva Gladis Imelda". Ejec. Prend. Expediente Nº 58376/71. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7708 T. Nº 6987

Por **RAUL RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 30 julio 1971, a hs. 16.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un Jeep IKA, Mod. 1960, chapa de Pcia. de Buenos Aires, Nº 710717, serie Nº 00004, mod. 13112, carrocería Nº 3099, doble tracción, carrozado metálico, estado general del automotor en mal estado, faltándole la mayoría de las piezas y sin motor, verse en Pueyrredón Nº 730, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. Juicio: "R. C. vs. Reparaz Leandro Raúl y Moreiro José". Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 38724/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7707 T. Nº 6988

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 2 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base: una estufa Oro Azul, a gas, color azul, y una heladera familiar, marca Hammond, color blanca. Revisar en Irigoyen 596, ciudad. Ordena el Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Tuy-suz Liendo, Diego Roque vs. Vázquez, Ernesto Rubén - Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 23.070/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7706 T. Nº 6989

Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

Una camioneta Renault 4L

El 11 de Agosto de 1971, a las 17.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18188: 4.205,12, una camioneta, marca Renault 4L, tipo furgón, modelo del año 1965, con motor naftero Nº 5007444 de 38 C. V. de potencia, serie Nº 4643600562. Revisarla en Avda. Belgrano 944. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Exhorto del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. de Resistencia (Chaco) en el juicio: Corporación Financiera de Boston S. A. F. vs. Heguy, Genara de la Fuente de y Stabio del Castillo S.A.C.I.F. Ejecución Prendaria". Expte. Nº 40.500/71. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. 23,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7703 T. Nº 6980

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**  
JUDICIAL

Heladera, Televisor, Radio-Combinado  
SIN BASE

El día jueves 5 de agosto de 1971, a horas 16.30, en Avda. Belgrano 515, ciudad, remataré sin base: Un televisor marca MOTOROLA; una radio combinado, marca HARTMAN, mod. 770CA, con tocadisco Winco y una heladera familiar, eléctrica, marca FRIGIDAIRE, todos en el estado que se encuentran, los que pueden ser revisados en Avda. Belgrano 515, ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio: Prep. Via Ejec. "Fernández Bernardo Angel vs. Temporetti José". Expte. Nº 57.481/70. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 2-8-71

O. P. Nº 7702

T. Nº 6976

**Por RAUL RACIOPPI****Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios**

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1,70 mts.; Un mostrador con pileta; Una estanteria con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Alvarado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 801, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Heras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Novecientos diecinueve con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 metros de frente por 42 metros de fondo. Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 126, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, figuran todos los bienes como propiedad del señor Elias Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cincuenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señá 30%. Comisión

a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio sucesorio de Elias Kakaris.

Imp. \$ 31,-

e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700

T. Nº 6975

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ª Nom. en autos: "B. B. B. S.A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend." Expte. Nº 35928/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes, respectivamente. NOTA: se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elias Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S.A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7699

T. Nº 6974

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 3 de Agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. C. 6ª Nom. en autos: "Ejecutivo - Anuch Hnos. vs. Soldini Delmar". Expte. Nº 5984/70, remataré: sin base, un tocadisco marca DAUCO, con cambiador automático de cuatro velocidades, marca WINCO s/nº visible, con mesa rodante. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Verse en Santiago del Estero 655, ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7696

T. Nº 6973

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 4ª Nom. en autos "B. B. S.A.I.C.I.C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1

del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$a. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7667 T. Nº 6960

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 6 de agosto de 1971 a hs. 17,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley: 400,-, una balanza "Bianchi Legítima", mod. lateral, de 15 kgs., Nº 172731, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "C. S. A. vs. Rodríguez Celmira Quiroga de y Carrizo Héctor". Ejec. Prend. Expte. Nº 13279/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 28 al 30-7-71

O.P. Nº 7662 T. Nº 6955

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas, cuya descripción es como sigue: Terreno de 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava; la edificación consta de "porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera y "toilette", galería interior cerrada, garage cubierto, garage descubierta, dos habitaciones y entrada servicio, salón esquinado para negocio, patio, jardín interior y exterior. Construcción de primera. Título: inscripción al folio 107, Asiento 4 del Libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. G.I. bajo Nº 2368. Catastro Nº 28.575, Sección "K" man. 28, parcela 1. Base: \$ 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — En el acto de la subasta señal 30% del precio y comisión de arancel por c/com., en dinero efectivo. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación en autos "Ejec. Hipotecaria - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 42.401/71. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieran. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-7 al 10-8-71

O.P. Nº 7660 T. Nº 6953

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1971, a horas 17, en Sgo. del Estero 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejec. Prend. B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. CALIZAYA VICTOR

ARTURO" Expte. Nº 4.020/69, remataré con la base de \$a. 5.511,90, un camión marca "De Soto" tipo D-400 modelo 1960, motor Nº R25-4323 -LCIC. Verse en Balcarce Nº 2550. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antes dicha transcurridos quince minutos de espera legal se efectuará una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28 al 30-7-71

O. P. Nº 7625 T. Nº 6927

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Importante finca en el Partido de Mojotoro Departamento de La Caldera denominada "Mojoto" - BASE: \$ 61.460,- (m/n 6.146.000) Importe de las 2/3 parte de la Valuación Fiscal**

El día 6 de agosto de 1971 a horas 7 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 61.460,, un Inmueble rural ubicado en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta provincia de Salta, en que consiste, según título de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato", todas contiguas y unidas entre sí. Límites: Este, Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua" del señor Florentín Linares hoy sucesores; Sud, con el Río Mojotoro; Norte, con la Finca Punta del Agua del señores Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste, con las propiedades de José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Saltiviñez. Catastro: Mojoto, La Caldera. Partida número 132. Títulos Folio 105. Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "ARMANINO, JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 22407/70. Cítase a los señores: Rafael y Jaime Abraham, Abud Jacobo; Hilario Oscar, Lucía Rafaela, Francisco Javier, Carlos Dionisio, Gregorio Hilario y Fabián Arias; Lucía Yolanda Arias de Mejías; Francisca Milagro de Albornoz; Taurus SRL.; Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de Ley. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7619

T. Nº 6921

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de agosto de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 29.304,-, un inmueble en esta ciudad, calle Alsina Nº 320/22, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, título inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427, R. I. Capital. Partida número 1711, parcela 12, manzana 40, Sección "B". Circunscripción I. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "La Confianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Prend. Expte. Nº 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7581

T. Nº 6888

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
JUDICIALEjecución hipotecaria (Base: Pesos Ley  
18.188: 1.161,60)

El día 6 de agosto de 1971, a las 17,30 hs., en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederá a la pública subasta con la base del crédito hipotecario o sea pesos ley 18.188: 1.161,60, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, en Barrio San José, con una extensión de 12 metros de frente con calle sin nombre, por 12,13 metros en su contrafrente, por 30,64 metros en su costado Sud y 28,87 metros en su costado Norte, lo que hace una superficie de 357,06 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Secc. L. manzana 102, parcela 20, Partida Nº 40.763 en mayor extensión. Título: Inscripto a fs. 131, asiento 1, del libro 374 de R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Salta Crédito S.A. vs. Pérez, Isabel". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 41.774/71. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7572

T. Nº 6882

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Varios Inmuebles

El día 4 de agosto de 1971, a hs. 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en el juicio: "Massafra Ber-

nardino Felipe y Benites Ricardo Oscar vs. Aparicio Guanca Santiago y Donaire de Guanca Maria Julia o Julia. Ejecución Hipotecaria. Expte. 58.471/71, remataré con la base de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Viña, (Provincia de Salta): a) Finca "Santa Elena", la que según título mide 77 metros 94 cms de frente por 5 cuadras de fondo. Nomenclatura Catastral, Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes, Catastro Nº 52. Valor Fiscal \$ 1.582,-; b) Finca "Chamical" contigua a la anterior con una extensión de 8 a 10 hectáreas aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Dpto. La Viña, partido Coronel Moldes. Catastro Nº 51. Valor Fiscal \$ 420,-; c) Terreno con casa, ubicado en el pueblo de Coronel Moldes, que mide 44 metros de frente por 175 metros de fondo. Catastro Nº 243. Valor Fiscal \$ 2.666,-. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia Acto de remate el 30% de precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811.

Imp. \$ 23,-

e) 21-7 al 4-8-71

O.P. Nº 7567

T. Nº 6877

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esquina Pasaje s/nombre. TERRENO: individualizado como lote "B" del Plano archivado en la D. G. de Inmuebles bajo Nº 3.311 y mide 9 mts. 46 cms. sobre Pje. s/n. o lado Oeste; Este, 13 mts; Norte 20 mts. 46 cms. con frente a la calle Los Paraísos. Sud 24 mts., lo que hace una superficie de 305 mts.2 75 dms.2, descontando ochava. CASA: consta de recinto de estar, cocina comedor, escritorio, tres dormitorios, baño de Ira., garage, hab. servicio c/baño, lavadero, patio y jardín por ambos frentes. Base: \$ 33.600.- Treinta y tres mil seiscientos pesos en el acto del remate: el 30% del precio como seña y comisión de arancel (5%). Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria - MARCUZZI, Conrado vs. TRINCAS, Pablo", Expte. Nº 42.219/71. — J. R. Decavi, Martillero - Urquiza 325 - Tel. 12480.

Imp. \$ 23,-

e) 21-7 al 4-8-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 7737

T. Nº 7008

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio: "Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco s/posesión treintañal", Expte. Nº 39.030/66, cita y em-

plaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a José Miguel Serrano o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de La Viña, San Carlos, catastro Nº 727. Límites: Norte, con prop. de A. Cruz; Sud, con prop. de D. Alarcón; Este, con prop. herederos Michel y Oeste, con prop. Agapito Escalante. Extensión 200 Ha. — Salta, 21. de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7653

T. Nº 6948

El señor Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita por siete días al señor TOMA HERRERA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Moreno y Sarmiento de la ciudad de Metán, Catastro 463, Sección B, Manzana 9, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Posesión Veinteñal deducido por ENRIQUE ABUD por Expte. Nº 10041, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de mayo de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7559

T. Nº 6869

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos "CÍA. AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A. s/USUCAPION. Expte. Nº 41.624/70, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Urundel Dpto. de Orán de esta provincia, Catastro Nº 298, que limita al Norte con la Finca Cabeceras de Santa María de propiedad de la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.; al Sur con el "Río de las Piedras"; al Este con la fracción II de la finca "Carmen Alto del Río de las Piedras" de propiedad de la Cía. Agrícola Industrial Salteña y al Oeste con la finca "Valle Morado", con una extensión total de 18.523 Has 7.475 mts.2., en la Posesión Veinteñal que sobre esa propiedad promueve la Cía. Agrícola Industrial Salteña S. A. — Salta, 14 de junio de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-7 al 3-8-71

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 7685

T. Nº 6970

Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 20 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7601

T. Nº 6908

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Ordinario Escrituración - VERA José Antonio c/Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frias, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos", Expte. 29296/971 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a estar a derecho a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Guillermo Frias, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y/o sus herederos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor Oficial. — Salta, Junio 1º de 1971. — Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 4-8-71

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 7686

T. Nº 6971

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, comunica por 5 (cinco) días a los Acreedores de APOYO COMERCIAL S. A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado una nueva fecha para el día 5 de Octubre de 1971 a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualesquiera fuere su número.

Sindico Contador Público: MARIO ALBERTO CORDOBA, Alvear Nº 293, Salta. Salta, 28 de julio de 1971. — Escribano Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

**EDICTO PENAL**

O. P. Nº 7723

S. C. Nº 0270

**EDICTO PENAL**

Causa c/Pacheco, Héctor Alberto por Robos Reit. y Estafa, Expte. Nº 3417/70 (Original Expte. Nº 36.052/64 del Juzg. de Inst. de 2da. Nominación).

"Salta, 10 de junio de 1971. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... La Cámara Primera en lo Criminal: ... RESUELVE: I) Dictar sentencia única y condenar a Héctor Alberto Pacheco (Prio. Nº 50.561 - I.A.), de las condiciones y circunstancias obrantes en autos, a la pena de cinco años de prisión y costas, por ser autor responsable de los delitos de Robos Reiterados y Estafa en Concurso Real y de Hurto Simple (Arts. 164, 172, 55, 162, 40, 41, 12, 19 y 29 Inc. 3º del C. Penal). Fdo. Dres. Roberto Frias, Alberto Mariño y Agustín M. de Escalada Yriondo. — Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 30-7-71

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 7738

T. Nº 7009

#### CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de julio de 1971, reunidos la señora MARIA ISABEL FERRARI DE CORAITA, argentina, mayor de edad, el señor RONALD ANTONIO CORAITA SPAVENTA, argentino, mayor de edad casados en primeras nupcias y domiciliados en calle Córdoba número 445 Dto. D de esta ciudad y el señor RAMIRO ARTURO PEÑALVA, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel González, domiciliado en Pasaje Manuel Antonio de Castro Nº 371 de esta ciudad, dicen que han convenido en celebrar una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las siguientes condiciones:

**ARTICULO PRIMERO:** Desde el día 1º de julio de 1971 queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará con el nombre de ESPACIO S.R.L., con domicilio en la ciudad de Salta, calle Dean Funes Nº 440 pudiendo trasladarla y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero.

**ARTICULO SEGUNDO:** Su objeto principal será la de negocios comerciales, industriales y de representaciones, como también la importación, exportación, administración, elaboración y confección de productos comerciales e industriales. La sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, semovientes e inmuebles; como así también realizar cualquier otra clase de actividad ya sea en forma directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, Provincial de Salta, de Italia y Río de la Plata, de la Nación Argentina, del Noroeste, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Regional del Norte Argentino, Español del Río de la Plata y cualquier otra institución bancaria que exista o pueda existir en el futuro en esta u otra plaza, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se

incluye especialmente: a) Comprar y vender mercadería, bienes muebles o inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales y personales, de cualquier clase de banco; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y todas clases de documentos que se exijan ya sean de carácter de girante, aceptante, endosante o avalistas; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deuda sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantías de deuda ya existentes o de las que contraigan en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y en descubierto, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, todas clases de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados,

guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales y/o especiales y judiciales con las cláusulas que vean convenientes, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo.

**ARTICULO TERCERO:** El plazo de duración de esta Sociedad es de diez (10) años contando desde el día primero de julio de 1971. Seis meses antes de vender cada uno de los cinco periodos de dos años en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo 10º. En esas mismas oportunidades podrá resolverse por las tres cuartas partes del capital suscrito, la disolución total o parcial o cualquier modificación sustancial del contrato.

**ARTICULO CUARTO:** El capital social queda fijado en pesos ley 18188 ocho mil dividido en ocho cuotas iguales de pesos ley 18188 UN MIL, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: cuatro cuotas a cargo de Ronald A. Coraita; 3 cuotas a cargo de María Isabel Ferrari de Coraita y una cuota a cargo de Ramiro A. Peñalva. El capital social ha sido integrado en su totalidad en mercaderías, muebles y útiles y valores según inventario certificado por el contador público nacional D. Eduardo J. Rufino, M. 123 de C.P.C.E.S. y que forma parte del presente contrato.

**ARTICULO QUINTO:** La administración y dirección de la sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo de los socios María Isabel Ferrari de Coraita y Ronald Antonio Coraita, que ejercerán en forma conjunta, separada, e indistintamente el carácter de socios gerentes. Los socios gerentes, no podrán comprometer la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro de su industria o comercio, en provecho particular de los socios, ni garantías para terceros, ni tampoco operaciones ajenas al objeto de la sociedad.

**ARTICULO SEXTO:** Anualmente, el primero de julio de cada año se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades, se destinará un cinco (5) por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez (10) por ciento del capital.

En caso de reservas facultativas que se resuelva instituir, (Art. 20, ley 11.645. Cód. Comercio) tendrá que contar con la aprobación de las tres cuartas partes del capital accionario suscrito. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: quince por ciento para incremento del capital y el ochenta y cinco por ciento se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos.

**ARTICULO SEPTIMO:** El inventario y balance se asentarán en los libros correspondientes, sacándose copia de los balances para cada socio las que serán entregadas personalmente bajo firma o se las remitirá por carta certificada cuando éstos se encuentren fuera de la provincia; estableciéndose en el libro de actas las fechas respectivas. Los inventarios o balances no observados dentro de los quince (15) días se considerarán aprobados, debiendo establecerse también ese día en el libro de actas.

**ARTICULO OCTAVO:** Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes o cuando lo estimen conveniente dejando asentado en el libro de actas todo lo tratado.

**ARTICULO NOVENO:** El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y/o de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo décimo.

**ARTICULO DECIMO:** La transferencia de cuotas sólo estará permitida entre los socios y en ningún caso podrán transferirse a personas ajenas a esta sociedad sin la autorización por escrito de todos los socios.

**ARTICULO UNDECIMO:** En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará su valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará dentro de los plazos e intereses a convenir.

**ARTICULO DUODECIMO:** Si en cualquier balance resultare una pérdida del 50 (cincuenta) por ciento del capital suscrito e integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad. Si los demás socios desearan continuar deberán adquirirle las cuotas al contado.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda los gerentes quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean

o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta dentro de los diez días de producida la cuestión. Los arbitradores antes de reunirse designarán otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de los que lo aceptan una multa equivalente al cinco (5) por ciento del capital de socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se haya oablado las multas que correspondan.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la ley 11645 y el Código de Comercio.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** La Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscrito.

**R. A. Peñalva - R. Antonio Coraita  
Maria Isabel Ferrari de Coraita.**

**CERTIFICO** que las fismas que anteceden son auténticas de los señores Ramiro Arturo Peñalva (M. I. Nº 7.216.276), María Isabel Ferrari de Coraita (C. I. Nº 2.384.555 P. Fed.) y Ronald Antonio Coraita Spaventa (M. I. Nº 7.238.681), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 20, actas 116, 117 y 118. Doy fe. — Salta, 27 de julio de 1971. — Ricardo Cabrera, Escribano Público.

**-CERTIFICO** que las cinco copias que anteceden y que llevan mi firma y mi sello notarial, son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 27 de julio de 1971. — Ricardo Cabrera, Escribano Público.

Imp. \$ 96,-

e) 30-7-71

O. P. Nº 7734

T. Nº 7005

### **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Salta a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores: JUAN CARLOS CADU, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad; JORGE RAUL DECAVI, argentino, mayor de edad, martillero público, domiciliado en esta ciudad y ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, argentino, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado también en esta ciudad, hábiles para celebrar Contratos, convienen en celebrar una SOCIEDAD MERCANTIL que se regirá por la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas:

Iº) - A partir de la fecha queda constituida con las citadas personas, una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación de "GODECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

IIº) - La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general; compra-venta de inmuebles, su construcción, financiación, como así mismo su ulterior venta por el sistema de división horizontal (ley Nº 13.512), siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse, además, a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo.

IIIº) - La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, calle Urquiza número 325, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República.

IVº) - El capital social lo constituye la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 210.000,-), dividida en DOS MIL CIEN (2.100) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100,-) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en su totalidad, por partes iguales y en la siguiente forma: CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$ 170.000) entregados a don BECHIR JORGE HADDAD como seña y a cuenta del precio por la adquisición para la Sociedad de los DOSCIENTOS OCHO lotes de terreno comprendidos en las Manzanas 28, 29, 30, 37, 38, 39, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Plano de Fraccionamiento en la ciudad de General Güemes, cuyo número de inscripción en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia se encuentra en trámite, y que forma parte del fundo de mayor extensión denominado "PUNTA DE LANZA", fracción de "LA POBLACION", conforme lo acredita el correspondiente Boleto de Compra-Venta suscrito por el señor Bechir Jorge Haddad el día once de junio de mil novecientos setenta y uno, y la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,-) que los socios se obligan a integrar el día treinta de junio de mil novecientos setenta y uno mediante cuatro pagarés firmados en mancomún por los tres socios, y a la orden de la Sociedad, por la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,-) cada uno, con vencimiento al 30 de julio de 1971, 30 de agosto de 1971, 30 de setiembre de 1971 y 30 de octubre de 1971, respectivamente.

Vº) - El plazo de duración de este Contrato Social se establece en CINCO AÑOS a partir de la fecha del presente Contrato.

VIº) - El uso de la firma social estará a cargo conjunta de los señores Jorge Raúl Decavi y Antonio J. Gómez Augier, quienes ejercerán las funciones de socios gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con excepción de comprometer la firma social en fianzas, garantías, avales u operaciones



ajenas a los fines de la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos acompañará la firma del otro gerente, el señor Juan Carlos Cadú.

VIIº) - La dirección técnica y el contralor directo y permanente de las construcciones que realice la Sociedad, estarán a cargo del socio, ingeniero Juan Carlos Cadú, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al cumplimiento del objeto social.

VIIIº) - Para el mejor logro de los fines sociales, la Sociedad podrá operar con cualquier Banco de plaza o cualquier lugar de la República, y participar en licitaciones públicas y privadas.

IXº) - Anualmente, el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento y a disposición de cada socio, no se formularen observaciones por escrito.

Xº) - Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas y soportadas igualmente entre los socios.

XIº) - Para todo acto de disposición será necesaria la firma de todos los socios.

XIIº) - En caso de retiro voluntario de uno o más socios, el o los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas de los socios que se retiren.

XIIIº) - En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último Balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin intereses, venciendo el primero a los seis (6) meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. La Sociedad podrá anticipar este reintegro si lo estimare de su interés con la conformidad de todos los socios, pero no podrá prolongarlos.

XIVº) - Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente Contrato, de la disolución y/o liquidación de la Sociedad, serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor, que designarán los socios de común acuerdo. Si este acuerdo no fuese logrado, cada socio propondrá uno y

éstos designarán el árbitro que habrá de dirimir las diferencias. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman CUATRO ejemplares del presente de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha especificados, "ut-supra".

Ing. JUAN CARLOS CADU - JORGE RAUL DECAVI - ANTONIO J. GOMEZ AUGIER.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Juan Carlos Cadú (L. E. Nº 501871), Jorge Raúl Decavi (L. E. Nº 3.943.581) y Antonio José Gómez Augier (L. E. Nº 3.451.601), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 11, actas 61, 62 y 63, doy fe. — Salta, 11 de junio de 1971. Ricardo Cabrera, Escribano Público.

Imp. \$ 60,-

e) 30-7-71

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 7679

T. Nº 6965

### Transferencia de Establecimiento Comercial

Se hace saber que el negocio de almacén sito en calle Avda. Chile Nº 1282 de esta Ciudad lo transfiere doña NARCISA SAGLE DE SIVERO, C. I. 37460 a doña MERCEDES EVA MEDINA DE CORREGIDOR, L. C. 9472612, domiciliadas en Avda. Chile 1281 y Pasaje Francisco Fernández 1251, respectivamente en esta Ciudad. Oposiciones Estudio Dr. Francisco M. Uriburu Michel, Güemes 514, ciudad de Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

## VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 7659

T. Nº 6952

A los efectos previstos de la Ley 11867 se hace saber que el señor Nicanor Díaz único propietario de la Rotisería y Pizzería La Rivera ubicado en calle Balcarce Nº 24 de nuestra ciudad vende y transfiere el fondo de comercio integrado por la totalidad del Activo y Pasivo de dicho comercio, a los señores RAUL LAZCANO UBIOS y FRANCISCO GUILLERMO MAIOLI DIAZ, con domicilio en Florida Nº 29 de nuestra ciudad. Oposición Ley al Doctor JULIO LAZCANO UBIOS, con domicilio en Balcarce Nro. 684 de nuestra ciudad.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-7 al 3-8-71

O.P. Nº 7656

T. Nº 6951

Zaida Inés Cabrera y José Luis Aldazábal, venden el negocio de farmacia y perfumería de su propiedad, ubicado en Balcarce 224 de esta Ciudad, al señor Juan Carlos Kozameh, excluidas las cuentas a cobrar y deudas a pagar. Para oposiciones: Rivadavia 480 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 28-7 al 3-8-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 7718

T. Nº 6993

**FERCARPER S.A.**

#### CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el artículo Nº 17 de n/Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1971, a horas 17, en nuestro local de calle Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970;
- 2º) Retribución del Directorio;
- 3º) Elección del Directorio;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7684

T. Nº 6969

**"LACONI - MARTOREL S.A."**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 14 de agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Caseros 1332, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1971;

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;

4º Elección del Presidente y Vicepresidente del Directorio, de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos y elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año;

5º Modificación de la fecha de cierre de Ejercicio, Artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Salta, 12 de julio de 1971.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 4-8-71

O. P. Nº 7682

T. Nº 6967

**Centro de Suboficiales Retirados  
de Socorros Mutuos**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación - Salta. Comunica a todos sus asociados que el día 15 de agosto a horas 9,30, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 30 de nuestros Estatutos, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación Acta asamblea anterior;
2. Consideración Memoria anual;
3. Consideración Balance anual e Informe del Organó de Fiscalización;
4. Elección de candidatos para renovación parcial Comisión Directiva y Organó de Fiscalización;
5. Tratar sobre loca' del centro;
6. Asuntos varios.

#### LA COMISION

Imp. \$ 14,-

e) 29 y 30-7-71

O. P. Nº 7616

T. Nº 6918

**MADERERA C.A.M.M. S.A.****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes de julio de 1971 a horas 18, en el local de la Sociedad, sito en: Gobernador Aráoz y España para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Designación de Directores titulares y suplentes por un nuevo periodo estatutario;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 30-7-71

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

**S A L T A**